



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19027

DECRETO N° 4806/ 2019

ARICA, 09 de Abril de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de COMERCIALIZADORA NUEVA ARICA LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19027				
Actividad Económica	CASINO EXPENDIO DE ALIMENTOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. SANTA MARIA 2140 INT. COLEG. SAN MARC				
Nombre del Contribuyente	COMERCIALIZADORA NUEVA ARICA LIMITADA				
Rut	76962491-0				
Dirección Particular	21 DE MAYO 477				
Correo electrónico					Celular/Fono
Fecha de Solicitud	04/04/2019	Otorgación N°	2-19027	Fecha	08/04/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN
FINANZAS

MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MGP/JCH/srr

MUNICIPALIDAD DE ARICA

SECRETARIA
MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL